

## Nota informativa

Según el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de las piscinas con el fin de proteger la salud de los usuarios de posibles riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados del su uso, cualquier persona que utilice las piscinas municipales debe cumplir las siguientes indicaciones:

1. Los niños menores de 3 años y de otros usuarios que puedan verse afectados deben usar pañales especiales para piscina o bañadores impermeables.
2. Se pide que no utilicen la instalación los usuarios afectados por algún proceso vírico, infeccioso o de otro que suponga una mayor probabilidad de sufrir vómitos o un accidente fecal en la piscina.
3. Se recomienda a los usuarios de la piscina que coman con suficiente antelación para reducir las posibilidades de que se generen vómitos.

La dirección se reserva la facultad de obligar al uso de pañales en casos especiales de reiteración de accidentes.

El tratamiento y el protocolo que se debe llevar a cabo cuando se realiza el cierre no programado de una piscina debido a vómitos o accidentes fecales genera un gran perjuicio tanto social (clubes, abonados, cursillistas...) como económico.

Agradecemos su colaboración.